



2016," AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

SUBDIRECCIÓN: **GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
DIRECCIÓN: **ADMINISTRACIÓN**
UNIDAD: **SERVICIOS AL PERSONAL**
DEPARTAMENTO: **RELACIONES LABORALES**

CIRCULAR No. 013

Oaxaca de Juárez, Oax., 19 de Enero 2016.

**C.C. JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD Y SECRETARIOS TÉCNICOS DE LAS COMISIONES AUXILIARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 fracción XX de las Condiciones Generales de Trabajo; 17 fracción XVII del Reglamento de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Salud; así como en la fracción II de las Secciones Segunda, Tercera y Cuarta del Capítulo V del Manual para prevenir y disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales; mismos que se refieren al Descanso Anual Extraordinario de los trabajadores de base, regularizados, formalizados primera etapa; (con lo que respecta a la segunda etapa de formalizados, disfrutaran los días de acuerdo a la validación de minutas en el Departamento de Relaciones Laborales; y siempre y cuando se acredite que se encuentran en áreas nocivo-peligrosas, de acuerdo al citado manual); hago de su conocimiento que tendrán derecho a disfrutar de DOCE, OCHO Y CINCO DÍAS de manera continua respectivamente, los trabajadores que reúnan el binomio puesto-área y presten sus servicios en áreas nocivo-peligrosas de Alto, Mediano y Bajo Riesgo; laborando de forma constante y permanente como lo establecen los preceptos legales invocados. En virtud de que el objetivo del Descanso Anual Extraordinario, se otorga con la finalidad de que el trabajador tenga la oportunidad de recuperar su integridad de salud y hagan uso de este tiempo para la desintoxicación producida por los Agentes Peligrosos (Elementos Físicos, Químicos, Biológicos y Mecánicos) a que están expuestos en el desempeño de sus funciones; los trabajadores deberán solicitar el otorgamiento de dicho descanso, en forma escrita y en un término de quince días, a la Comisión Auxiliar de su Centro de Trabajo; para su programación y la autorización de su jefe inmediato, garantizando bajo su responsabilidad la continuidad en la prestación de los servicios de cada centro de trabajo a su cargo.



2016, "AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD: SERVICIOS AL PERSONAL
 DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

El período del descanso anual extraordinario en mención, podrá ser disfrutado a partir del día 03 de Febrero y hasta el día 28 de Noviembre del presente año, con la observación de que estos días no son acumulables para el ejercicio 2017; así como no podrán tomarse en forma continua con vacaciones ordinarias, permisos económicos, días festivos, día del cumpleaños del trabajador, licencias con y sin goce de sueldo, facilidades, y sanciones administrativas, ni podrán ser pagados en efectivo. El contenido de la presente Circular deja sin efecto cualquier disposición emitida con anterioridad.

No omito manifestar a ustedes, que el hacer caso omiso a la presente, puede hacerlos acreedores a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Sin otro particular, reciban un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.



LIC. SERGIO FELIX MENDOZA BENITEZ.
 SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RGM*RCMG*NAP*PEVO*ems

- C. f. p. - ING. HÉCTOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. ENC. DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA. J.P. GARCÍA No. 103, CIUDAD. PARA SU CONOCIMIENTO.
- LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES. SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS S.S.O. PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.P. RAQUEL GARCÍA MARTÍNEZ. JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL. IDEM.
- LIC. ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ GÓMEZ. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES. IDEM.
- ENF. CONSTANTINO MARIO FÉLIX PACHECO. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL SNTSA. IDEM.
- P.S. LUIS GERARDO AGUILAR GÓMEZ. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 94 DEL SNTSA. IDEM.
- C. ADELFO CARRASCO MARTÍNEZ. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 73 DEL SNTSA. IDEM.
- LIC. JOSE CARLOS MORALES CRUZ. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 71 DEL SNTSA. IDEM.
- MINUTARIO.